

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA BESUPPLY C.A. BEST SUPPLY TECHNOLOGY A BEST SUPPLY TECHNOLOGY B & S C.A. Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- La compañía BESUPPLY C.A. BEST SUPPLY TECHNOLOGY se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de diciembre de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil el 23 de enero de 1997
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía BESUPPLY C.A. BEST SUPPLY TECHNOLOGY a BEST SUPPLY TECHNOLOGY B & S C.A. y la reforma de estatutos otorgada el 7 de enero del 2005 ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.IJ. 0857 de 02 MAR. 2005
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el Ing. Luis León Rea, en su calidad de Presidente y Representante Legal, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad.
4. CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.IJ. 0857 de 02 MAR. 2005 aprobó el cambio de denominación de la compañía BESUPPLY C.A. BEST SUPPLY TECHNOLOGY a BEST SUPPLY TECHNOLOGY B & S C.A. y reformó sus estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de denominación referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía BESUPPLY C.A. BEST SUPPLY TECHNOLOGY a BEST SUPPLY TECHNOLOGY B & S C.A. , a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción en lo relativo al cambio de denominación, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

*[Handwritten signatures and initials]*

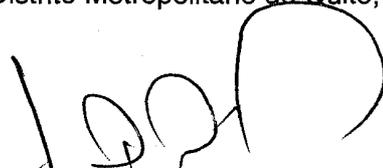
Para los efectos previstos en el Art. 151 de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre de 1999, se hace conocer al público los siguientes datos:

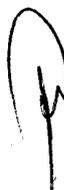
En virtud de la presente escritura pública se reforma entre otros el siguiente artículo de los estatutos sociales que en adelante dirá:

"ARTICULO PRIMERO: La compañía se denomina BEST SUPPLY TECHNOLOGY B & S C.A..."

"ARTICULO CUARTO: El capital social es de CUATRO MIL dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 4.000,00) dividido en cuatro mil (4.000) acciones de USD \$ 1,00 cada una.

Distrito Metropolitano de Quito, 02 MAR. 2005

  
Dr. José Aníbal Córdova Calderón  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

  
AVC/mfc.  
EXT.056  
Exp. 85088  
T. 1692

  
X ~~RENOVADA~~  
3-III-05  
2250205